



D E C R E T O N° 26888

Concepción del Uruguay, 15 de junio de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.074.337 ingresado en ésta administración municipal en fecha 02 de junio de 2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° O-00027, Libro 71, mediante la cual el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández eleva al Sr. Presidente Municipal, legajo técnico para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 37/2021 para la obra denominada: "Pavimento rígido Barrio Cantera 25 - 3 cuadras", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos siete millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 07/100 (\$7.424.848,07). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 03 a fojas 49 –ambas inclusive– de las presentes actuaciones. A fojas 52 se agrega Pliego de Condiciones Particulares.

Que, desde el Area de Control de Gestión la Cra. Nancy Gabioud, toma conocimiento y gira la documentación al Departamento Jurídico (fojas 49 vuelta).

Que, el Jefe interino del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín, dictamina en fecha 19 de abril del presente año, que no concurren razones que permitan formular objeción alguna por lo que debería dictarse el Decreto de llamado a Licitación (fojas 49 vuelta).

Que, en fecha 18 de mayo de 2021, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, (fojas 50 vuelta) informa que la Partida Principal se encuentra con saldo presupuestario, enviando al Coordinador de Infraestructura para indicar la vigencia del monto presupuestado; actualizando éste en fecha 19 de mayo de 2021 dicho monto el cual asciende a \$7.507.344,75 (fojas 51).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica la existencia de fondos disponibles, y desde el Departamento Contaduría se procede a imputar el gasto (fojas 55 vuelta).



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 37/2021 para la obra denominada "Pavimento rígido Barrio Canteras 25 - 3 cuadras", tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, mediante Expediente Administrativo N° 1.074.337 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, de Especificaciones Técnicas y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 02 de julio de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos siete millones quinientos siete mil trescientos cuarenta y cuatro con 75/100 (**\$7.507.344,75**).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos siete mil quinientos siete con 34/100 (**\$7.507,34**), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura